

Solicitud: UT/SIP/117/2022

Folio: 280527622000118

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 28 de septiembre de 2022

**C.
PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 13 del presente mes y año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527622000118 por el cual solicita de este Instituto:

“Me podrían proporcionar la siguiente información vigente al 9 de septiembre de 2022:

- 1. ¿Cuál es el fundamento jurídico de la participación ciudadana en su estado (Constitución, leyes Códigos y reglamentos)?*
- 2. ¿Cuáles son los mecanismos de participación ciudadana que están contemplados en sus ordenamientos?*
- 3. ¿Qué autoridades son las encargadas de recibir y dar resolución a las solicitudes del uso de cada uno de los instrumentos de participación ciudadana?*
- 4. ¿Quiénes son las autoridades encargadas de organizar cada instrumento de participación ciudadana?*
- 5. Del año 2000 al 9 de septiembre de 2022, ¿Cuáles y cuántas veces se han utilizado los instrumentos de participación ciudadana en su estado?*
- 6. Del año 2000 al 9 de septiembre de 2022; ¿Cuántas veces, se ha solicitado, pero no se ha llevado a cabo un mecanismo de participación ciudadana? Podrían especificarme que mecanismos fueron rechazados.*
- 7. ¿En qué año se promulgó la primera Ley de Participación Ciudadana en su Estado?*
- 8. ¿En qué fecha se realizó la última modificación a su Ley de Participación Ciudadana?” SIC*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones 11, 111 y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/361/2022, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación de este Instituto, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida.

Mediante oficio DEECD/518/2022, la Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación remitió su respuesta en los siguientes términos:

“Me podrán proporcionar la siguiente información vigente al 9 de septiembre de 2022.

1.Cuál es el fundamento jurídico de la participación ciudadana en su estado (Constitución, leyes, Códigos, reglamentos)?

Artículo 20, Base III, numeral 18, inciso i) de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Ley de Participación Ciudadana del Estado.

2. ¿Cuáles son los mecanismos de participación ciudadana que están contemplados en sus ordenamientos?

Plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta vecinal, colaboración vecinal, unidades de quejas y denuncias, difusión pública, audiencia pública, recorridos de los presidentes municipales y consulta popular.

3. Qué autoridades son las encargadas de recibir y dar resolución a las solicitudes del uso cada uno de los instrumentos de participación ciudadana?

Mecanismo de participación ciudadana	Autoridad
Plebiscito	Gobernador del Estado
Referéndum	Congreso del Estado
Iniciativa Popular	Congreso del Estado
Consulta Vecinal	Ayuntamiento
Colaboración Vecinal	Ayuntamiento
Unidades de Quejas y Denuncias	Autoridades de los Municipios, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del estado
Difusión Pública	Gobierno del Estado
Audiencia Pública	Ayuntamiento
Recorridos de los Presidentes Municipales	Ayuntamiento
Consulta Popular	Congreso del Estado

4. ¿Quiénes son las autoridades encargadas de organizar cada instrumento de participación ciudadana?

Mecanismo de participación ciudadana	Autoridad
Plebiscito	Gobernador del Estado e Instituto Electoral de Tamaulipas
Referéndum	Congreso del Estado e Instituto Electoral de Tamaulipas
Iniciativa Popular	Congreso del Estado e Instituto Electoral de Tamaulipas
Consulta Vecinal	Ayuntamiento
Colaboración Vecinal	Ayuntamiento

Unidades de Quejas y Denuncias	Autoridades de los Municipios, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del estado
Difusión Pública	Gobierno del Estado
Audiencia Pública	Ayuntamiento
Recorridos de los Presidentes Municipales	Ayuntamiento
Consulta Popular	Congreso del Estado e Instituto Electoral de Tamaulipas

5. Del año 2000 al 9 de septiembre de 2022; ¿Cuáles y cuántas veces se ha solicitado, pero no se ha llevado a cabo un mecanismo de participación ciudadana?

Hasta el momento no se ha llevado a cabo ningún mecanismo de participación ciudadana en la entidad.

6. Del año 2000 al 9 de septiembre de 2022; ¿Cuántas veces se ha solicitado, pero no se ha llevado a cabo un mecanismo de participación ciudadana? podrían especificarme que mecanismos fue rechazado.

Hasta el momento no se ha solicitado la realización de ningún mecanismo de participación ciudadana en la entidad.

7. ¿En qué año se promulgó la primera Ley de Participación Ciudadana en su estado?

Decreto LVII-426 Fecha de expedición 26 de noviembre de 1996. Fecha de promulgación 28 de enero de 1997. Fecha de publicación Periódico Oficial número 68, de fecha 06 de junio del 2001.

8. ¿En qué fecha se realizó la última modificación a su Ley de Participación Ciudadana?

13 de junio de 2015.

Una vez analizado el contenido de la respuesta remitida por la Directora de Ejecutiva, es dable concluir que, se da respuesta a lo requisitado en su solicitud de información.

En ese tenor, se advierte que, es de aplicarse lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su numeral 4, que a la letra dice:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

“La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.”

Por lo antes mencionado, fundado y motivado; y encontrándose apegado a derecho, remítase el presente acuerdo a la solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Oficio No. UT/361/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de septiembre de 2022

MTRA. LAURA ALICIA COLUNGA CASTILLO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA,
DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
13/09/2022	UT/SIP/117/2022	280527622000118

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

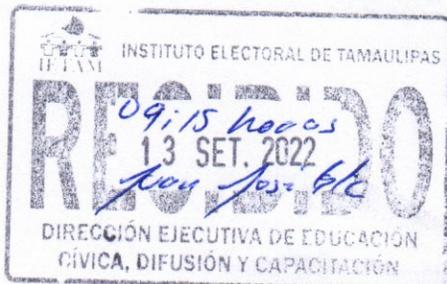
Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO

DEECD/518/2022

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 28 de septiembre de 2022

Lic. Nancy Moya De la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

En atención al oficio No. UT/361/2022, de fecha 13 de septiembre de 2022, doy respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

Nº	Día de la formulación	Folio interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	13/09/2022	UT/SIP/117/2022	280527622000118

Información solicitada:

Me podrán proporcionar la siguiente información vigente al 9 de septiembre de 2022.

- 1. Cuál es el fundamento jurídico de la participación ciudadana en su estado (Constitución, leyes, Códigos, reglamentos)?**
Artículo 20, Base III, numeral 18, inciso i) de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Ley de Participación Ciudadana del Estado.
- 2. ¿Cuáles son los mecanismos de participación ciudadana que están contemplados en sus ordenamientos?**
Plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta vecinal, colaboración vecinal, unidades de quejas y denuncias, difusión pública, audiencia pública, recorridos de los presidentes municipales y consulta popular.
- 3. Qué autoridades son las encargadas de recibir y dar resolución a las solicitudes del uso cada uno de los instrumentos de participación ciudadana?**

Mecanismo de participación ciudadana	Autoridad
Plebiscito	Gobernador del Estado
Referéndum	Congreso del Estado
Iniciativa Popular	Congreso del Estado
Consulta Vecinal	Ayuntamiento
Colaboración Vecinal	Ayuntamiento
Unidades de Quejas y Denuncias	Autoridades de los Municipios, órganos descentrados y entidades de la administración

	pública del estado
Difusión Pública	Gobierno del Estado
Audiencia Pública	Ayuntamiento
Recorridos de los Presidentes Municipales	Ayuntamiento
Consulta Popular	Congreso del Estado

4. ¿Quiénes son las autoridades encargadas de organizar cada instrumento de participación ciudadana?

Mecanismo de participación ciudadana	Autoridad
Plebiscito	Gobernador del Estado e Instituto Electoral de Tamaulipas
Referéndum	Congreso del Estado e Instituto Electoral de Tamaulipas
Iniciativa Popular	Congreso del Estado e Instituto Electoral de Tamaulipas
Consulta Vecinal	Ayuntamiento
Colaboración Vecinal	Ayuntamiento
Unidades de Quejas y Denuncias	Autoridades de los Municipios, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del estado
Difusión Pública	Gobierno del Estado
Audiencia Pública	Ayuntamiento
Recorridos de los Presidentes Municipales	Ayuntamiento
Consulta Popular	Congreso del Estado e Instituto Electoral de Tamaulipas

5. Del año 2000 al 9 de septiembre de 2022; ¿Cuáles y cuántas veces se ha solicitado, pero no se ha llevado a cabo un mecanismo de participación ciudadana?

Hasta el momento no se ha llevado a cabo ningún mecanismo de participación ciudadana en la entidad.

6. Del año 2000 al 9 de septiembre de 2022; ¿Cuántas veces se ha solicitado, pero no se ha llevado a cabo un mecanismo de participación ciudadana? podrían especificarme que mecanismos fue rechazado.

Hasta el momento no se ha solicitado la realización de ningún mecanismo de participación ciudadana en la entidad.

7. ¿En qué año se promulgó la primera Ley de Participación Ciudadana en su estado?

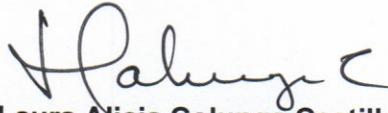
Decreto LVII-426 Fecha de expedición 26 de noviembre de 1996. Fecha de promulgación 28 de enero de 1997. Fecha de publicación Periódico Oficial número 68, de fecha 06 de junio del 2001.

8. ¿En qué fecha se realizó la última modificación a su Ley de Participación Ciudadana?

13 de junio de 2015.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



**Lcda. Laura Alicia Colunga Castillo
Directora Ejecutiva**

C.c.p. Archivo.

Autorizó:	LACC	
Validó:		
Elaboró:	LEGP	